



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 457-2017-UNAM**

Moquegua, 20 de Setiembre de 2017

VISTOS, El Oficio N° 158-2017-VPI/UNAM de 20 de Setiembre 2017, Carta N° 021-2017-FE/VPI/UNAM de 19 de Setiembre 2017, Informe Legal N° 0429-2017-UNAM-CO/OAL, de 01 de Agosto 2017, Hoja de Coordinación N° 073-2017-OPD/UNAM de 24 de Julio 2017, Carta N° 004-2017-FE/VPI/UNAM de 02 de Junio 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 20 de Setiembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Informe Legal N° 0429-2017-UNAM-CO/OAL de 01 de Agosto 2017, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente continuar con el séquito de aprobación para la elaboración del libro "Arquitectura Moqueguana", siempre que cumpla con los fines que establece el Estatuto Universitario; asimismo, señala a través de la DGI se debe proyectar el contrato de edición, la misma que debe estar firmada con el autor de libro, donde se debe establecer las condiciones y responsabilidades de las partes, especificando que el autor se responsabiliza por la originalidad del Libro, así como asumir las responsabilidades y consecuencias del conflicto de intereses que pueda surgir.

Que, con Carta N° 021-2017-FE/VPI/UNAM de 19 de Setiembre 2017, el Sr. Franky Flores Apaza, responsable del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua, emite opinión respecto a la trascendencia e importancia *histórico cultural* sobre la publicación del Libro *Arquitectura Moqueguana*, que para efectos de la edición del libro se titulará "MOQUEGUA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO"; concluyendo que el mismo se encuentra alineado a los fines, funciones, objetivos y políticas de la Universidad Nacional de Moquegua y Ley Universitaria N° 30220. Adjunta el contrato de edición entre la Universidad y el Arq. Víctor Pimentel Gurmendi.

Que, con Oficio N° 158-2017-VPI/UNAM de 20 de Setiembre 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención a la Carta N° 021-2017-FE/VPI/UNAM de 19 de Setiembre 2017 del Sr. Franky Flores Apaza, responsable del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua e Informe Legal N° 0429-2017-UNAM-CO/OAL de 01 de Agosto 2017, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de publicación del Libro "MOQUEGUA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", la misma que cuenta con contrato de edición debidamente firmado y las opiniones favorables respectivas.

Que, con Hoja de Coordinación N° 073-2017-OPD/UNAM de 24 de Julio 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite opinión respecto a financiar la publicación del Libro denominado "Arquitectura Moqueguana", señalando que mediante Informe N° 521-2017-OPD de fecha 14 de Julio 2017 se informó que la Meta para financiar la publicación de libros es la Meta 0144, Rubro 18 Canon, Sobre canon y Regalías Mineras, contando con un presupuesto de S/. 100,000.00 soles.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Setiembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar la publicación del Libro "MOQUEGUA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", el mismo se encuentra alineado a los fines, funciones, objetivos y políticas de la Universidad Nacional de Moquegua y Ley Universitaria N° 30220.

Que, este libro desarrolla un planteamiento urbanístico de la ciudad de Moquegua realizado en 1966, y un análisis estético urbano de los inmuebles y de distintos barrios de la ciudad, resaltando su valor arquitectónico. Por lo tanto, ofrece una propuesta para la conservación del carácter edilicio de la ciudad y medidas de emergencia que el Municipio debe tomar para evitar que se siga destruyendo el carácter típico de la ciudad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Setiembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la publicación del Libro: "MOQUEGUA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", como un aporte de la Universidad Nacional de Moquegua para difundir la cultura de la Región Moquegua, el mismo se encuentra alineado a los fines, funciones, objetivos y políticas de la Universidad Nacional de Moquegua y Ley Universitaria N° 30220.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 457-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
Arch. (2)



[Handwritten signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 20 de Septiembre de 2017

OFICIO N° 158-2017-VPI/UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
20 SEP 2017 4213
Hora: 12:30 pm N° Reg.
Firma: [Firma] Folio: 24

ASUNTO : Elevo propuesta para publicación de Libro "Moquegua. Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico".

REFERENCIA : Carta N° 021-2017-FE/VPI/UNAM
Carta N° 020-2017-FE/VPI/UNAM
Informe N° 429-2017-UNAM-CO/OAL
Hoja de Coordinación N° 073-2017-OPD/UNAM
Carta N° 004-2017-FE/VPI/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
20 SEP 2017
Hora: N° REG. 1010
Firma: [Firma] Folios:

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia, elevo la propuesta para la publicación de Libro "Moquegua. Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico", la misma que ya cuenta con el contrato de edición debidamente firmado, opinión legal procedente, disponibilidad presupuestal y opiniones técnicas favorables, emitidas por la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería y la Dra. Mariana Mould de Pease.

En tal sentido elevo la propuesta para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora y aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM Prev. 4213
Folios: -24- Pase a: 56
Fecha: Para: SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA
Firma [Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1010

FECHA: 20-9-17

PASE A: SESIÓN

PARA: Trámite

ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo



"Año del buen servicio al ciudadano"

Moquegua, 19 de septiembre de 2017



CARTA N° 021-2017-FE/VPI/UNAM
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.-

**ASUNTO: OPINIÓN SOBRE LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA
DEL LIBRO ARQUITECTURA MOQUEGUANA**

REFERENCIA: INFORME LEGAL N° 429-2017-UNAM-CO/OAL

Reciba el grato saludo del Fondo Editorial de la Universidad, que en esta oportunidad acudo a vuestro despacho a fin de remitir la opinión respecto a la *trascendencia e importancia histórico cultural* sobre la publicación del libro *Arquitectura moqueguana*, que para efectos de la edición del libro se titulará "*MOQUEGUA. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO*",¹ en atención a lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal:

PRIMERO:

La publicación del libro *Arquitectura moqueguana*, denominado en adelante: "*MOQUEGUA. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO*", permitirá:

- Visibilizar la labor investigativa sobre la historia, arquitectura y urbanismo de Moquegua.
- Transmitir el conocimiento sobre la evolución urbanística de nuestra ciudad.
- Propiciar el fortalecimiento de una identidad local, a partir de la revaloración sobre el patrimonio arquitectónico y urbanístico de Moquegua.
- Promover la reflexión sobre una estrategia que permita la conservación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbanístico.
- Generar condiciones para nuevas investigaciones desde la Universidad y la comunidad.

SEGUNDO:

La publicación del mencionado libro se encuentra alineada con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en el artículo 3 y lo dispuesto en la Ley Universitaria, en el artículo 5, en la que se señalan como *Principios* de la Universidad, los siguientes:

- Principio de búsqueda y difusión de la verdad.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.



TERCERO:

Asimismo, se encuentra alineada con los *Fines* de la Universidad, señalados en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en el artículo 4 y en la Ley Universitaria, en el artículo 6:

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

¹ Título sugerido por el autor.

[Continuación de la CARTA N° 021-2017-FE/VPI/UNAM]

- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.

CUARTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en el artículo 5, señala como objetivos institucionales, los siguientes:

- Incentivar la cultura de investigación e innovación en la comunidad universitaria.
- Promover actividades de proyección y extensión con responsabilidad social que aporte al desarrollo social y cultural de la población.

QUINTO:

Las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, señala dentro de la política 2 *Transparencia de la producción intelectual*, en la que refiere a *asegurar la producción de nuevo conocimiento, de la difusión, de la revalorización, de la transferencia de la investigación y, de sus resultados con sentido humanístico orientado a la pertinencia social, económica, ambiental de la región y del país.*

CONCLUSIÓN:

1. El Fondo Editorial considera que la publicación del libro "MOQUEGUA. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", se encuentra alineado a los fines, funciones, objetivos y políticas de la Universidad Nacional de Moquegua y la Ley Universitaria N° 30220, por lo que su **publicación es trascendente e importante.**
2. En ese sentido, tomando la opinión de la Oficina de Asesoría Legal, **se adjunta el Contrato de edición** entre la Universidad y el autor del libro, el Arq. Víctor Pimentel Gurmendi.
3. Para tal efecto, sugerimos **elegir el presente expediente a despacho de Presidencia** para que sea incluido en *Sesión de Comisión Organizadora*, para su determinación final, y de ser viable, la emisión de la **resolución que aprueba la publicación del libro.**

Esto es todo en cuento informo a usted para los fines respectivos.

Amablemente.


FRANKY FLORES APAZA
FONDO EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNAM	
Folios:	Prov. 2477
Pase a: <i>Sta. Betty</i>	
Para: <i>continuación</i>	
<i>de transferir a</i>	
<i>Presidencia</i>	
Fecha:	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0429 -2017-UNAM-CO/OAL

A : **Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**
 Vicepresidente de Investigación
 DEL : **Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**
 Asesor Legal – UNAM
 ASUNTO : **Publicación de Libro denominado "Arquitectura Moqueguana"**
 REFERENCIA : 1.- Hoja de Coordinación N° 073-2017-OPD/UNAM (original)
 2.- Carta N° 004-2017-FE/VPI/UNAM
 Fecha : Moquegua, 01 de agosto de 2017



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre publicación de libro denominado "Arquitectura Moqueguana", este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, se regula por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Reglamento y Directivas Internas de la Universidad, en cuyo marco debe obedecer las decisiones que adopte las autoridades universitarias, ello en cumplimiento del principio de legalidad.
2. Con el documento indicado en ítem 02 de la referencia, derivado de la Vicepresidencia de Investigación, se solicita aprobar el procedimiento para la publicación del Libro "Arquitectura Moqueguana", el mismo que conforme se tiene señalado en la Carta N° 004-2017-FE/VPI/UNAM, tiene el carácter de inédito.
3. De los actuados se tiene la Hoja de Coordinación N° 073-2017-OPD/UNAM, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, sobre apertura de Meta N° 0144 para la publicación del Libro, con rubro de financiamiento Canon y sobre canon y regalías, con el cual se viabilizaría la solicitud presentada por la Vicepresidencia de Investigación.
4. Según se tiene el numeral 5) del artículo 4° del Estatuto Universitario, son fines de la Universidad Nacional de Moquegua realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; asimismo, el numeral 6) del mismo cuerpo legal señala que también son fines de la UNAM, difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
5. En dicho contexto, debemos señalar que el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, Aprobada la Ley de creación de la universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...)
 Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en instrumentos de planeamiento (...)

CONCLUSIONES:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** continuar con el séquito de trámite de aprobación para la elaboración del Libro "Arquitectura Moqueguana", siempre que cumplan con los fines que establece el Estatuto Universitario.

Por otro lado, si bien la UNAM cuenta con disponibilidad presupuestal para la publicación del texto propuesto, previamente se debe proceder a una evaluación especializada a través de la Dirección de Gestión de la Investigación o la que su autoridad determine, a efecto de determinar la trascendencia e importancia histórica cultural o innovadora respecto a la publicación del Libro "Arquitectura Moqueguana".

Asimismo, a través de la DGI se debe proyectar el contrato de edición, la misma que debe ser firmado con el autor del Libro, donde se debe establecer las condiciones y responsabilidades de las partes, especificando que el autor se responsabiliza por la originalidad del Libro, así como de asumir las responsabilidades y consecuencias del conflicto de intereses que pueda surgir.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

cc. Arch. 2017
 Folios ()
 REG. 1172



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 073 - 2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL	
RECIBIDO	
25 JUL. 2017	
HORA: 9:41	N° REG: 1172
MA: JS	FOLIOS: JS

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : META ASIGNADA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N° 427-2017-OAL/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de julio del 2017

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, donde se solicita opinión respecto a la posibilidad de financiar la publicación del Libro denominado "Arquitectura Moqueguana" por el importe de S/ 29,000.00. Al respecto se informa lo siguiente:

- 1.- Con Informe N° 521-2017-OPD, del 14 de julio de 2017, se dio a conocer que la Meta para la publicación de libros es la Meta 0144 financiado con el rubro 18 Canon sobrecanon y regalías con un presupuesto de S/ 100,000.00, por lo que el área usuaria debe solicitar la certificación de los gastos en función al plan de trabajo aprobado y el techo presupuestal ya asignado.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que corresponda.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Eco. Claudio Sánchez Pérez
J. COORDINADOR OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del buen servicio al ciudadano"

Moquegua, 2 de junio de 2017



CARTA N° 004-2017-FE/VPI/UNAM
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
Presente.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA PUBLICACIÓN DE LIBRO DE ARQUITECTURA MOQUEGUANA
REFERENCIA: FAUA N° 802/2016 y CARTA S/N de Mariana Mould de Pease

Con grato saludo me dirijo a usted, como responsable del Fondo Editorial de la Universidad, y en atención a los documentos de la referencia, tengo a bien expresar, que:

- a) Mediante carta **FAUA N° 802/2016**, ingresada con fecha 05.09.2016 al despacho de Presidencia, y posteriormente derivada a la Vicepresidencia de Investigación; firmada por el MSc. José Luis Beingolea del Carpio, Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en relación al Informe arquitectónico de Moquegua, manifiesta: "(...) **deseo dejar testimonio de la trascendencia de la trayectoria del Arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi, el gran Cruzado que desde 1960 se dedicó a defender el patrimonio monumental del Perú. (...)**", y después agrega "(...) **consideraría un acierto y un gran aporte de su institución a la documentación, conocimiento y difusión del patrimonio monumental regional, publicar el informe sobre el centro histórico de Moquegua, elaborado hace poco más de medio siglo.**"
- b) Mediante **CARTA S/N**, notificada con fecha 05.09.2016 al despacho de Presidencia, y posteriormente, derivada a la Vicepresidencia de Investigación; firmada por la Sra. Mariana Mould de Pease, **solicita la publicación del informe inédito por el Arq. Víctor Pimentel sobre el centro histórico de Moquegua en 1966.**

Al respecto, la Sra. Mariana Mould de Pease, expresa: "(...) Este documento, como lo habrá notado, **es único para contribuir a la defensa de una identidad arquitectónica moqueguana (...)**", luego agrega "(...) **agradeceré disponga que esta tarea editorial sea ejecutada en estrecha colaboración con el arquitecto Víctor Pimentel, así como el arquitecto Rodrigo Córdova por ser su dilecto antiguo alumno, profesor universitario y ahora distinguido colega suyo[,] así como con el ingeniero Gustavo Valcárcel [Salas,] su representante en Moquegua habida cuenta de su compromiso con la identidad de su tierra natal (...)**" y finalmente indica "**La obra moqueguana del arquitecto Pimentel es parte de su aporte a la preservación de la arquitectura histórica de nuestro país (...)**".

- c) Mediante **OFICIO N° 032-2017-VPI/UNAM** notificada con fecha 04.04.2017, emitida por vuestro despacho y dirigida al Arq. Juan de Orellana Rojas, director de la REVISTA DE ARQUITECTURA de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), **solicitó autorización para la publicación del artículo "LOS ELEMENTOS DE LA FORMA EN LA ARQUITECTURA DOMÉSTICA MOQUEGUANA",¹ del Arq. Guillermo Pérez Rosas, dentro lo que sería el libro sobre el informe de arquitectura moqueguana, escrito por el Arq. Pimentel.**

Esta petición fue realizada a propuesta del Ing. Gustavo Valcárcel Salas, quien previamente realizó las coordinaciones necesarias con la mencionada Universidad.

- d) Mediante la **Carta S/N**, de fecha 10.04.2017, enviada al correo electrónico del suscrito, **el Arq. Juan de Orellana Rojas, en ejercicio de sus facultades como Director de la REVISTA**

¹ Publicado en REVISTA DE ARQUITECTURA, Volumen 1, N° 1, 2014: Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Perú.

[Continuación de la CARTA N° 004-2017-FE/VPI/UNAM]

DE ARQUITECTURA, extiende la autorización para la utilización del artículo, antes señalado, en el proyecto editorial que iniciaría la Universidad Nacional de Moquegua.

POR LO EXPUESTO:

1. Esta área, teniendo conocimiento de las gestiones desarrolladas y opiniones favorables, vertidas por respetables profesionales con autoridad en el campo de la Arquitectura y labor cultural, considera **procedente y oportuna la publicación del libro sobre arquitectura moqueguana, del Arq. Víctor Pimentel Gurmendi**, por cuanto, esta labor se encuentra alineada con los fines de la Universidad, según la Ley Universitaria: "Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad", así como "Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país", y por encontrarse considerado dentro de las actividades del Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA, Y LA CREACIÓN INTELECTUAL Y ARTÍSTICA", aprobado mediante Res. C.O. 142-2017-UNAM del 18 de abril del año en curso.
2. De ser aprobada la publicación del libro, sugerimos, por cuestiones operativas y a fin de facilitar el trabajo, **que la presente tarea editorial sea desarrollada a través de la coordinación del Ing. Gustavo Valcárcel Salas**, por tratarse de una persona cercana al Arq. Víctor Pimentel, quien por su avanzada edad, delicado estado de salud y domicilio en la ciudad de Lima, tiene dificultades para su desplazamiento; esto, tomando en cuenta parcialmente, el pedido de la Sra. Mariana Mould de Pease, explicado en el ítem b).
3. Para tales efectos, se **sugiere solicitar opinión Legal y opinión presupuestal** a las áreas correspondientes, a fin de que tales opiniones acompañen al presente expediente, y pueda, a través de vuestro despacho, **elevarse a Sesión de Comisión Organizadora, para su evaluación y decisión final**, salvo mejor parecer.
4. Según la información recogida y proporcionada por el Ing. Gustavo Valcárcel, la publicación del presente libro asciende, aproximadamente a lo **veintinueve mil soles**.

Para su revisión, adjunto los siguientes documentos:

- FAUA N° 802/2016 de fecha 05.09.2016. (Carta)
- CARTA S/N de fecha 05.09.2016, firmada por la Sra. Mariana Mould de Pease.
- OFICIO N° 032-2017-VPI/UNAM, de fecha 04.04.2017.
- CARTA S/N de fecha 10.04.2017, firmada por el Arq. Juan de Orellana Rojas.
- Descripción biográfica sobre la trayectoria del Arq. Víctor Pimentel Gurmendi.
- Hoja de vida del Ing. Gustavo Valcárcel Salas.
- Ejemplar impreso de libro: *INFORME ARQUITECTÓNICO DE MOQUEGUA*.
- Res. C.O. 142-2017-UNAM

Agradecido por su tiempo, y en la espera de su atención, me despido.

Cordialmente,


FRANKY FLORES APAZA
RESPONSABLE
FONDO EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM	
Folios: -	Prov. 1420
Pase a: OAL	
Para: Apaza	
Fecha: 16 JUN 2017	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Comisión Organizadora
SECRETARÍA GENERAL

INFORME N° 005-2017/IJCQ/SG/UNAM

PARA : ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
Secretario General - UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Especialista Administrativo II

ASUNTO : ANULACION DE REGISTRO DE RESOLUCIONES

FECHA : Moquegua, Noviembre 15 del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Hora: N° REG. 1502
Firma: Folios: 03

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto, informar que hecha la verificación del registro de numeración de Resoluciones de Comisión Organizadora correspondiente al año 2017, por error (omisión); no fueron emitidos los siguientes números: N° 0191-2017, N° 0400-2017, N° 0458-2017, N° 0480-2017 y N° 0568-2017; en tal sentido, solicito a su despacho disponer autorice la anulación de dichos números del registro de Resoluciones de Comisión Organizadora.

Es todo lo que tengo que informar a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

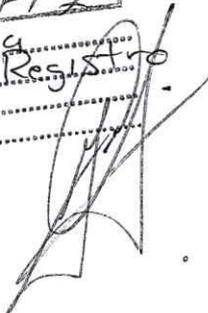
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1502

FECHA: 27-11-17

PASEA: Juan Cueva

PARA: Anulación de Registro
por omisión





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
FONDO EDITORIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO 21
31 AGO 2017 3866
Hora: 9:27 am N° Reg.:
Firma: g. Folios: -4-

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Moquegua, 29 de agosto de 2017

CARTA N° 020-2017-FE/VPI/UNAM
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
29 AGO 2017
N° EXP.: 2206
HORA: 4:08 pm FOLIOS: -04-

ASUNTO: SOBRE LA FIRMA DE CONTRATO
REFERENCIA: CARTA S/N DEL ING. GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS

Reciba el grato saludo del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua, que en esta oportunidad acudo a vuestro despacho, a fin informar sobre la firma de contrato con el arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi:

El Dr. Washington Zeballos Gámez, en su calidad de titular de la Universidad firmó el contrato de edición, el que debería ser remitido para la firma por parte del autor.

Sin embargo, antes de que sea enviado el contrato impreso a la ciudad de Lima, el autor ha remitido el contrato que se le había enviado en formato digital, firmado por su persona, pero que no contenía la firma del Presidente de la Comisión Organizadora.

En ese sentido, considerando que ambos contratos, poseen el mismo contenido de forma y fondo, y tomando en cuenta las limitaciones del autor por su avanzada edad, delicado estado de salud y los términos de la distancia, sugerimos, firmar el contrato que fue remitido por el autor, tomando en cuenta a lo comunicado por el Ing. Gustavo Valcárcel Salas. (Documento que se adjunta a la presente).

Para tal efecto, Adjunto por duplicado el contrato de edición.

Esto es todo en cuento informo a usted para los fines respectivos.

Amablemente.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3866
Folios: -04 Pase a: VPI
Fecha: 31 AGO 2017 Para: SE DEVUELVE
EL CONTRATO, DEBIDAMENTE FIRMADO

FRANKY FLORES APAZA
FONDO EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM
Folios: -04- Prov. 2206
Pase a: Presidencia
Para: Carlos y
Atenc
Fecha: 31 AGO 2017

Sres. Franky Flores apaza
Responsable de publicaciones

Mediante la presente, previo saludo, manifiesto a usted lo siguiente:

Informar que el arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi ha tenido a bien remitirme el contrato firmado por su persona, por lo que hago alcance a usted, y a la vez, aclarar lo siguiente:

Mi persona manifiesta que el libro "*MOQUEGUA: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO*", cuyo autor es el arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi, y que la Universidad Nacional de Moquegua, se compromete a editar según contrato que ya se tiene en manos y firmado por el autor, al que le falta la firma del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad. Este libro fue solicitado en 1966, por el Presidente de la República y el Presidente del Consejo de Ministros, como consta en el documento a editar.

El trabajo fue encargado por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo (ONPU), del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, tal como se indica en el documento a editarse.

Como parte del libro se incluyen los contratos, los detalles de la obra, la entrega de la misma a esta entidad del Estado y otras exigencias de estilo, cuyo autor ha permitido que la Universidad lo edite para que se done a los colegios del ámbito departamental, dado que la presente edición no persigue fines comerciales.

Es destacable la entereza del arquitecto Pimentel, en su voluntad de no percibir regalías por los derechos de autor, por cuanto, indicó que la ONPU, en su momento le efectuó el pago por la investigación realizada, hace medio siglo. En consecuencia, previa coordinación con su persona, manifestó su aceptación a la propuesta que le alcanzó la Universidad, en entregarle simbólicamente 100 libros impresos, de la cual, da cuenta mi persona.

La edición de este libro, por la jerarquía del autor, de reconocida reputación en el país y a nivel internacional, no sólo honra a la Universidad, sino que es un justo homenaje que se le hace dada la distinguida trayectoria que se describe con amplitud en el libro, además de su singular importancia para la ciudad de Moquegua.

En vista de lo manifestado, Gustavo Valcárcel Salas, señalo que para efectos de simplificación administrativa, sugerimos que se considere el contrato firmado que ha tenido a bien, enviar el autor, para iniciar la gestión editorial.


.....
ING. GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS

CONTRATO DE EDICIÓN

En Moquegua, el 21 de agosto de 2017.

Contrato que celebran de una parte el arquitecto *Víctor Armando Pimentel Gurmendi* (en adelante el AUTOR), identificado con DNI 08805203 domiciliado en la ciudad de Lima, y de la otra, el Dr. *Washington Zeballos Gámez* identificado con DNI 00506640 presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua (en adelante la UNIVERSIDAD), identificada con RUC 20449347448. Convienen en los siguientes términos:

PRIMERO.- El arquitecto Víctor Armando Pimentel Gurmendi es autor del libro: "INFORME REFERENTE A PLANTEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DEL CARÁCTER EDIFICIO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", escrito en 1966 y hasta la fecha, inédito. En adelante llevará el título "MOQUEGUA: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", y para efectos del presente contrato, se denominará el LIBRO.

SEGUNDO.- El AUTOR entregó a la UNIVERSIDAD a través de la Dra. *Mariana Mould de Pease*, un ejemplar impreso del libro, mediante documento recibido en fecha 5 de septiembre de 2016, con número de registro 6215, con el fin de que ésta lo publique, acompañada de una carta de respaldo (recepcionada con número de registro 6214), escrita por el MSc. *José León Beingolea del Carpio* en su condición de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería, recomendando la impresión del LIBRO; cumpliendo de esta manera con los requisitos exigidos por la UNIVERSIDAD.

TERCERO.- El AUTOR cede sus derechos de copia a favor de la UNIVERSIDAD con el fin de que el 50% de los libros publicados, sean distribuidos gratuitamente a las bibliotecas públicas y de las instituciones educativas del departamento de Moquegua.

CUARTO.- El tiraje para la impresión del LIBRO será definido por la UNIVERSIDAD.

QUINTO: Para el proceso de corrección, edición y modificaciones del LIBRO, así como en los conflictos de intereses que pudieran surgir, el AUTOR designa como su representante en Moquegua, al Ing. *Gustavo Valcárcel Salas*, identificado con DNI 04434770.

SEXTO.- La UNIVERSIDAD se compromete en entregar 100 libros a favor del AUTOR.

SÉPTIMO.- El AUTOR autoriza a la UNIVERSIDAD que el LIBRO sea difundido y distribuido en formato digital y en otros medios existentes.

En fe de aceptación del presente contrato se firma por duplicado.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
LA UNIVERSIDAD


ARQ. VÍCTOR ARMANDO PIMENTEL GURMENDI
EL AUTOR

CONTRATO DE EDICIÓN

En Moquegua, el 21 de agosto de 2017.

Contrato que celebran de una parte el arquitecto *Víctor Armando Pimentel Gurmendi* (en adelante el AUTOR), identificado con DNI 08805203 domiciliado en la ciudad de Lima, y de la otra, el Dr. *Washington Zeballos Gámez* identificado con DNI 00506640 presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua (en adelante la UNIVERSIDAD), identificada con RUC 20449347448. Convienen en los siguientes términos:

PRIMERO.- El arquitecto Víctor Armando Pimentel Gurmendi es autor del libro: "INFORME REFERENTE A PLANTEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DEL CARÁCTER EDILICIO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", escrito en 1966 y hasta la fecha, inédito. En adelante llevará el título "MOQUEGUA: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO", y para efectos del presente contrato, se denominará el LIBRO.

SEGUNDO.- El AUTOR entregó a la UNIVERSIDAD a través de la Dra. *Mariana Mould de Pease*, un ejemplar impreso del libro, mediante documento recibido en fecha 5 de septiembre de 2016, con número de registro 6215, con el fin de que ésta lo publique, acompañada de una carta de respaldo (recepcionada con número de registro 6214), escrita por el MSc. *José León Beingolea del Carpio* en su condición de Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería, recomendando la impresión del LIBRO; cumpliendo de esta manera con los requisitos exigidos por la UNIVERSIDAD.

TERCERO.- El AUTOR cede sus derechos de copia a favor de la UNIVERSIDAD con el fin de que el 50% de los libros publicados, sean distribuidos gratuitamente a las bibliotecas públicas y de las instituciones educativas del departamento de Moquegua.

CUARTO.- El tiraje para la impresión del LIBRO será definido por la UNIVERSIDAD.

QUINTO: Para el proceso de corrección, edición y modificaciones del LIBRO, así como en los conflictos de intereses que pudieran surgir, el AUTOR designa como su representante en Moquegua, al Ing. *Gustavo Valcárcel Salas*, identificado con DNI 04434770.

SEXTO.- La UNIVERSIDAD se compromete en entregar 100 libros a favor del AUTOR.

SÉPTIMO.- El AUTOR autoriza a la UNIVERSIDAD que el LIBRO sea difundido y distribuido en formato digital y en otros medios existentes.

En fe de aceptación del presente contrato se firma por duplicado.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
LA UNIVERSIDAD


ARQ. VÍCTOR ARMANDO PIMENTEL GURMENDI
EL AUTOR

"Año del buen servicio al ciudadano"

Moquegua, 17 de agosto de 2017

CARTA N° 016-2017-FE/VPI/UNAM
DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.-

ASUNTO: SOLICITO FIRMA DE CONTRATO



Reciba el grato saludo del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua, que en esta oportunidad acudo a vuestro despacho, a fin de remitir el Contrato de edición entre nuestra Universidad y el Autor del libro: "MOQUEGUA. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO".

En ese sentido informo a usted de que el Contrato ya fue revisado por ambas partes (la Universidad y el Autor), por lo que elevo a vuestro despacho para su revisión y visto bueno, así como para su trámite ante el despacho de Presidencia, antes de proceder con la firma del Autor.

Adjunto por duplicado el contrato de edición.

Esto es todo en cuento informo a usted para los fines respectivos.

Amablemente.



Franky Flores Apaza
FRANKY FLORES APAZA
FONDO EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 427 - 2017-OAL/CO-UNAM

Para : **Eco. Claudio Sanchez Perez**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo – UNAM

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : **Sobre publicación del Libro "Arquitectura Moqueguana"**

Ref. : CARTA N° 04-2017-FE/VPI/UNAM (original)

Fecha : Moquegua, 21 de Julio de 2017.

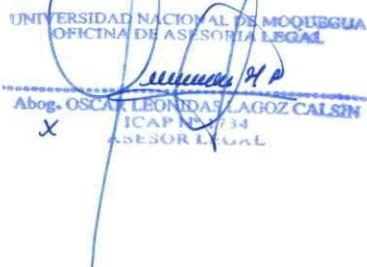


Estando a lo indicado en el documento de la referencia y en atención al proveído N° 1420-2017, mediante el cual la Vicepresidencia de Investigación, solicita opinión respecto a la posibilidad de financiar la publicación del Libro denominado **"ARQUITECTURA MOQUEGUANA"**.

Por lo que, en aras de un pronunciamiento legal, previamente se remiten los actuados a vuestra Oficina, para su respectiva evaluación y pronunciamiento referido al tema presupuestal señalado en la CARTA N° 004-2017-FE/VPI/UNAM, como área comprendida en la ejecución y evaluación del presupuestal institucional.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 734
ASESOR LEGAL

OLC/AL
Jha/
Cc. Arch.
2017
Folios (14)

OLC/A.L.
Jha/tec.
c.c.: Archivo
2017



FAUA N° 802/2016

Lima, 5 de julio del 2016

Señor Doctor
WASHINGTON ZEVALLOS
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, deseo dejar testimonio de la trascendencia de la trayectoria del Arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi, el gran Cruzado que desde 1960 se dedicó a defender el patrimonio monumental del Perú. Fiel testimonio de su trabajo fue el informe que sobre la situación y el valor del patrimonio monumental de Moquegua hiciera en esos años.

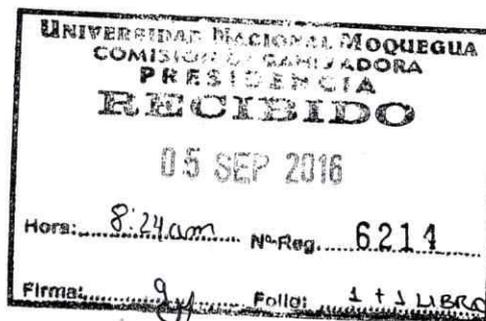
Hoy, dicho documento adquiere un valor histórico inestimable toda vez que la incuria, la desaprensión de todos y los cataclismos naturales han mermado sustancialmente dicho patrimonio.

Por las razones expuestas, consideraría un acierto y un gran aporte de su institución a la documentación, conocimiento y difusión del patrimonio monumental regional, publicar el informe sobre el centro histórico de Moquegua, elaborado hace poco más de medio siglo.

Sería además, una manera efectiva de rendir tributo a la gran labor de Víctor Pimentel Gurmendi.

Atentamente,

MSc José Luis Beingolea Del Carpio
Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes
de la Universidad Nacional de Ingeniería (FAUA UNI)



↓
VPI 8/9/16

Lima, 10 de agosto de 2016

Sr. Dr.
Washington Zeballos
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional de Moquegua/UNAM.
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
05 SEP 2016	
Hora: 8:24 am	Nº-Reg. 6215
Firma: <i>[Signature]</i>	Folios: -3-

VPI 8/9/16

Re: Publicación de informe inédito por el arquitecto Víctor Pimentel sobre el centro histórico de Moquegua en 1966.

De mi mayor consideración:

Un saludo al dirigirme a UD. para retomar ante su digno despacho la publicación del informe sobre el Centro Histórico de Moquegua ilustrado con más de un centenar de imágenes entre fotografías y planos que hiciera el arquitecto Víctor Pimentel Gurmendi, para la largamente desactivada Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, en 1966. Gestión que se iniciara en la administración presidida por el Dr. O. Ramos y que este aceptara, aunque sin documento alguno, para ser entregado en el mes de noviembre.

Complemento lo que el ingeniero Gustavo Valcárcel conversó con usted, ocasión en la que estuvo acompañado con el editor Jesús Gamboa, cuando le mostraron una copia del ilustrado informe. Este documento, como lo habrá notado, es único para contribuir a la defensa de la identidad arquitectónica moqueguana, se encuentra desde septiembre del 2015 en manos del quien en la citada reunión con el ingeniero Valcárcel ha informado que su escaneo tiene un costo de S/. 2000.00 soles para luego proceder a su digitalización y consecuente impresión como libro a un costo de S/. 48,000.00 por mil ejemplares. Entiendo que el Sr. Jesús Gamboa es editor residente en Lima de los materiales bibliográficos y otros impresos que requiera la UNAM.

Consecuentemente, le agradeceré disponga que esta tarea editorial sea ejecutada en estrecha colaboración con el arquitecto Víctor Pimentel así como el arquitecto Rodrigo Córdova por ser su dilecto antiguo alumno, profesor universitario y ahora distinguido colega suyo así como con el ingeniero Gustavo Valcárcel como su representante en Moquegua habida cuenta su compromiso

con la identidad de su tierra natal, mi contribución a esta impostergable tarea editorial es seguir coordinando su ejecución. Esta colaboración interdisciplinaria y *ad-honorem* es indispensable para evitar posible errores en la publicación de este valioso análisis estético urbano de la histórica ciudad de Moquegua.

También por gentil mediación de nuestro mutuo amigo Gustavo Valcárcel haré llegar esta comunicación al Dr. Guillermo Kuong dado que como secretario general de la UNAM lo mantendrá informado de los avances para tener este informe en formato de libro, gracias a la UNAM bajo su presidencia académica a la brevedad posible, puesto que será una significativa contribución al mejor entendimiento de la arquitectura y el urbanismo moqueguano.

La obra moqueguana del arquitecto Pimentel es parte de su aporte a la preservación de la arquitectura histórica de nuestro país, como se puede verificar en la carta adjunta dirigida a UD., del arquitecto Msc. José Luis Beingolea Del Carpio, Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería.

El arquitecto Beingolea ha compilado artículos del arquitecto Pimentel y editado en forma de libro con el título de: *Víctor Pimentel Gurmendi y el patrimonio monumental. Textos escogidos*. Universidad Nacional de Ingeniería, Lima. 2015. Adjunto a la presente un ejemplar de dicho libro donado para la biblioteca de la Universidad.

Habida cuenta de la necesidad de formalizar la relación entre la UNAM como editora y el arquitecto Pimentel como autor, adjunto como referente pertinente el minuciosamente redactado contrato que el Ministerio de Cultura me presentó como editor de un libro titulado «Los Incas en la colonia. Estudios sobre los siglos XVI, XVII XVIII» que reunía artículos dispersos de mi esposo el historiador Dr. Franklin Pease G.Y., ya fallecido.

La ocasión es propicia para recordar con UD. que Franklin publicó los dos primeros libros notariales de Moquegua en 1984 y 1988 con la Universidad de Tokio, Japón, aportando así a la mejor comprensión histórica del sur andino de nuestro país; porque estas publicaciones aunque tuvieron una circulación restringida han contribuido a entender mejor la naciente legalidad hispano y andina de los negocios moqueguanos.

En reconocimiento a este aporte humanístico de mi esposo, en marzo pasado la UNAM hizo posible las *Jornadas Colesuyo Moquegua en reconocimiento a Franklin Pease G.Y. (1939-99)* con el coauspicio con la Municipalidad Provincial Domingo Nieto y la Cooperativa Santa Catalina.

La finalidad de este evento se resume en estas palabras de mí esposo: *La construcción de una historia del Perú que no ignore los contrastes, las oposiciones, las luchas y las marginaciones, pero que tampoco se agote en ellas; que permita que los peruanos nos sintamos parte constitutiva de la identidad nacional en formación y transformación permanente, en una larga duración. La mejor evidencia de ello es la resistencia y la adecuación simultáneas de la población andina, desde el siglo XVI al presente, a la*

búsqueda de un nosotros colectivo que la historiografía está moralmente obligada a incorporar en un proyecto común.

Hago estas coordinaciones porque es traer a nuestra realidad nacional la noción de historia así expresada por Franklin que se concretan en mi contribución a dar conocer amplia y profundamente una obra especial trascendencia para la identidad moqueguana, cuando vamos rumbo al Bicentenario. Estas coordinaciones son evidencia de la continuidad y trascendencia de la amistad que el arquitecto Víctor Pimentel nos dispensó a Franklin y a mí desde que lo conocimos a mediados de la década de 1960.

Agradeciendo la atención que dispense a la presente, quedo, cordialmente

Mariana Mould de Pease

Mariana Mould de Pease



MARIANA MOULD DE PEASE
Calle Santa Isabel 343 - Miraflores - Lima
Correo: curaca@terra.com.pe
Telf: 445-7069
Cel: 998677012

CC: Ing. Gustavo Valcárcel; Dr. Guillermo Kuong, secretario general de la UNAM; arquitecto Rodrigo Córdova.

ET POST
SERVICIO DE INVESTIGACION
SUB-GER. OPERAC. P.O.
06 ABR 2017



CARGO

FOLIO N° 63045-2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Moquegua, 04 de abril del 2017

OFICIO N° 032-2017-VPI/UNAM

Señor.
ARQ. JUAN DE ORELLANA ROJAS
Director de la Revista de Arquitectura
Universidad Femenina del Sagrado Corazón - UNIFE
Av. Los Frutales 954 - La Molina.-
LIMA-12

DEVOLVER CARGO P.O.
ADMN MOQUEGUA

04 ABR. 2017

Por medio de la presente, es grato expresarle el cordial saludo de parte de la Universidad Nacional de Moquegua, a fin de manifestar lo siguiente:

Que a través de la Vicepresidencia de Investigación y en coordinación con el Ing. Gustavo Valcárcel Salas, venimos desarrollando el proyecto editorial para la publicación del *Informe Arquitectónico de Moquegua* del Arq. Víctor Pimentel Gurmendi, para lo cual, por la importancia del carácter investigativo y su aporte, se ha visto por conveniente incorporar en la publicación, el artículo: "LOS ELEMENTOS DE LA FORMA EN LA ARQUITECTURA DOMÉSTICA MOQUEGUANA", del Arq. Guillermo Pérez Rosas, publicado en la REVISTA DE ARQUITECTURA (Volumen 1 - N° 1, abril 2014) que usted bien dirige.

En ese sentido, por medio de la presente, solicitamos tenga bien extender la autorización respectiva que permita la utilización del artículo en la publicación del Informe de Arquitectura de Moquegua, para lo cual, de ser posible, nos comprometemos en reconocer los créditos respectivos de la fuente.

Dando las gracias por su predisposición en bien de la investigación, es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi estima, por lo que me despido de usted en la espera de su respuesta.

Atentamente,

unife
SECRETARIA GENERAL
MESA DE PARTES
10 ABR. 2017
RECIBIDO
N° de Reg.:
Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. ALBERTO FACILTO QUISPE COHALLA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

Raul Chavez Aquino
DNI: 09319845
COD: CH0600
SERPOST L-17

ABQC/VPI
JCM/Sec
C.c. Archivo

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-463514 Anexo 203

SECRETARIA: MOV. N° 966714 RPM N° # 335089

www.unam.edu.pe / vice_investigacion@mail.unam.edu.pe - RPM *0009863

La Molina, 10 de abril de 2017

Señor:

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Prolongación calle Ancash S/N Moquegua

Ref. Oficio Nº 032-2017-VPI/UNAM

De mi consideración

Luego de saludarlo cordialmente, la presente es para responder a su cordial oficio, de manera afirmativa, autorizando la publicación del artículo **LOS ELEMENTOS DE LA FORMA EN LA ARQUITECTURA DOMÉSTICA MOQUEGUANA**, del Arq. Guillermo Pérez Rosas, que fuera publicado en la **Revista De Arquitectura** (Vol. 1 – Nº 1, del 2014), en mi calidad de director de la citada revista.

Es para nosotros un motivo de satisfacción y orgullo que, para la publicación de un memorable informe del Arq. Víctor Pimentel Gurmendi, profesor honorario de la Facultad de Arquitectura de la UNIFÉ y Doctor Honoris Causa de esta casa de estudios, se haya puesto los ojos sobre la estuenda colaboración del Arq. Pérez, que tuvo la amabilidad de brindar a nuestra revista.

Le solicitamos, eso sí, que aparezca la fuente de donde se tomó el mencionado artículo, es decir, Revista De Arquitectura Volumen 1 – Nº 1, abril 2014 Facultad de Arquitectura, Universidad Femenina del Sagrado Corazón UNIFÉ, Lima.

Agradecido por su interés, espero que éste sea el inicio para una colaboración más intensa y fructífera entre ambas instituciones.

Atentamente,

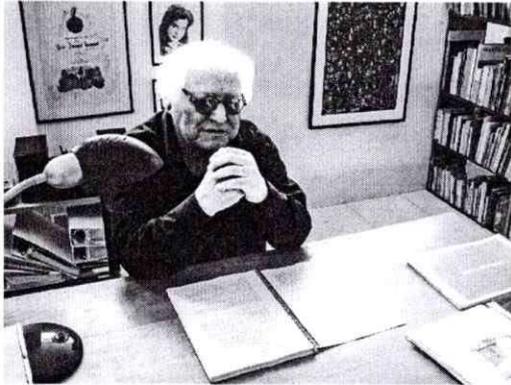


Arq. JUAN E. DE ORELLANA ROJAS
Director de la Revista de Arquitectura

cc. Vicerrectorado de Investigación
decanato de la Facultad de Arquitectura

HOMENAJE AL ARQUITECTO
VÍCTOR PIMENTEL GURMENDI POR SUS 80 AÑOS DE VIDA¹

Por Arq. Roberto Samanez Argumedo



(Imagen © Fabio Rodríguez)²

Sin duda alguna la trayectoria de Víctor Pimentel es la más destacada de su generación, en la defensa y conservación del patrimonio cultural. Durante su prolongada estadía en Italia en sus años de formación como artista plástico y como arquitecto restaurador, participó en el Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos en Venecia, en el año 1964. En ese evento internacional se elaboró la célebre Carta de Venecia, documento que orienta la restauración y la conservación del patrimonio cultural. Esa experiencia enriqueció su bagaje cultural y lo hizo partícipe de un momento crucial de la historia del siglo XX, como el peruano que suscribió el trascendental documento.

La suya fue una de las voces más firmes en la defensa y conservación del patrimonio histórico y en la desigual lucha por salvar el patrimonio de Lima, agobiada por el centralismo y el tradicional abandono por inercia de sus autoridades. Su labor casi solitaria en el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos en la década de los años sesenta, constituyó un hito para la preservación de los monumentos limeños.

Desde que restauró el primer ejemplo de arquitectura civil en el Cusco, la Casa del Inca Garcilaso de la Vega orientó su afán conservacionista hacia esa ciudad. Estaba conciente que la preservación del centro histórico del Cusco

requería de planes particularizados enmarcados en las propuestas de desarrollo urbano de la ciudad. Al inicio de los años setenta trabajando en el Cusco en el naciente Plan Turístico y Cultural Perú UNESCO (Plan COPESCO) elaboró por primera vez la delimitación de la zona monumental de la ciudad y la identificación de las edificaciones históricas de mayor valor.

En esos años cobraba fuerza la idea de la recuperación de áreas históricas como atractivo del turismo cultural y se tenían grandes esperanzas en los beneficios de la llamada “industria sin chimeneas”. Víctor propuso a través del Plan COPESCO beneficiar una extensa zona del sur peruano a partir de la inversión en la puesta en valor de monumentos y áreas urbanas.

Al crearse en 1973 el histórico Proyecto PER 39 fruto del acuerdo entre el Gobierno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNESCO, para la restauración de un importante conjunto de monumentos arqueológicos e históricos, en el eje Cusco – Puno, Víctor fue designado Director Nacional de la contraparte peruana y me correspondió ser el Sub Director del Proyecto con sede en Cusco. Tuve la oportunidad de trabajar con él y compartir los desvelos para analizar los monumentos escogidos y elaborar sus expedientes técnicos. No fue un período muy largo debido a que discrepancias con la Directora General del INC determinaron su alejamiento, pero fue suficiente para conocer de cerca su sensibilidad, su proverbial modestia y su profunda identificación con nuestros valores.

Atesoro desde esa época una pintura al óleo de su autoría, que me dio de presente, con una sentida dedicatoria en el reverso. Que esta fecha signifique un año más de realizaciones y que en los años venideros continúe con su labor de maestro de generaciones.

¹ Texto publicado en el año 2009 en el sitio Web: «<http://valicha.com/web/historia-y-patrimonio/30-historia-2009/105-homenaje-al-arquitecto-victor-pimentel-gurmendi>»

² Imagen tomada del sitio Web: «<http://www.archdaily.pe/pe/778182/victor-pimentel-gurmendi-la-restauracion-de-monumentos-es-una-vocacion-mistica>»

TRAYECTORIA CULTURAL JORGE GUSTAVO VALCÁRCEL SALAS

I- DATOS PERSONALES

NOMBRE: Jorge Gustavo VALCÁRCEL SALAS
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: Moquegua - 1951
DOMICILIO: Calle Moquegua 979
DNI: 04434770
RUC: 1004 347 704
Telf.: (53) 46 1869 (fijo); 971 065 249 (móvil)
E- mail: gusvals@gmail.com

II- ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: C. E. "Rafael Díaz N° 971" - Moquegua
SECUNDARIA: G. U. E. "Simón Bolívar" - Moquegua
SUPERIOR: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima)

III- GRADOS Y TÍTULOS

GRADO: Bachiller en Ingeniería Química
TÍTULO: Ingeniero Químico

IV- CARGOS DESEMPEÑADOS

Director del INC departamental Moquegua, 1999-2002

V- EDITOR Y REPRODUCTOR: Obras reproducidas para donarlas a las bibliotecas escolares y públicas del departamento:

- "NOTICIA DE SANTA CATALINA DE GUADALCÁZAR DEL VALLE DE MOQUEGUA", de Juan Antonio Montenegro y Ubaldi, editada en 1992.
- "EL COLEGIO FRANCISCANO DE PROPAGANDA FIDE DE MOQUEGUA", de Fernando Domínguez ofm, 1992, reproducida en fotocopia con autorización del autor en 1992.
- "MUJER, EDUCACIÓN Y LITERATURA", selección de artículos de Mercedes Cabello hecha por Carlos Cornejo, 2000. Considerado como uno de "Los 50 y tantos libros que todo peruano culto debe leer". Editada por el INC cuando era director del INC - Moquegua
- "PERÚ EN TRANCE DE NOVELA", Augusto Tamayo Vargas. Copia hecha el 2003.
- "EL MARISCAL DOMINGO NIETO Y LA INICIACIÓN REPUBLICANA DEL PERÚ", de Félix Denegri Luna. Reproducción autorizada por la Biblioteca Nacional el 2007, con apoyo de la Caja de Ahorros de Tacna, de la Coop. Ahorros y Créditos Santa Catalina y del Municipio distrital de Samegua.

VI- AUTOR:

- "LA CASONA DE DON DOMINGO BARRIOS", 2003
- "LA GRAN FARSA AL DESNUDO", en colaboración con Enrique Rivero Vélez y Antonio Manzur Barrios, 2005.
- SAMEGUA: BOSQUEJO HISTÓRICO, 2007.
- "LOS UMBRALES DEL TIEMPO, POESÍA DE ROSALÍA ZAPATA". Recopilación de la poesía de Rosalía Zapata, editada en colaboración con Carlos Cornejo, 2008.
- "LA RECOVA". 2010.
- "LA ALAMEDA". 2010.
- "SEMBLANZAS Y BOSQUEJOS", artículos sobre la realidad regional, publicación virtual, 2011.

- "101 RAZONES PARA SENTIRSE ORGULLOSOS DE MOQUEGUA", 2011.
- Reseñas históricas de: "La casa de Mercedes Cabello" (calle Moquegua 838, ubicada en el año 1999); "Casa Malatesta" (calle Moquegua 323); "La casa de Mariátegui" (Junín 220 y 230); "Ambiente urbano de Belén"; "Barrio de Belén"; "Hospital Betlemítico (San Juan de Dios)"; "La casa de don Rafael Alayza" (calle Moquegua 1142); "Casa de los Barrios Fajardo" (calle Moquegua 979); "Casa Manchego" (calle Moquegua 635); "Casa Aicardi" (calle Moquegua 950); Casa de la calle Ancash 428; Casa de la calle Ancash 453; Casa de la calle Arequipa 231; Casa de la calle Arequipa 485. Estas reseñas fueron usadas en los perfiles técnicos que se presentaron al Municipio para la restauración de fachadas.

VII- OTRAS ACTIVIDADES

- Gestión del amueblamiento completo de la Biblioteca del Colegio Simón Bolívar con cinco mesas, cincuenta sillas y tres estantes.
- Modernización de la biblioteca del Colegio Simón Bolívar con un módulo de 4 computadoras, una impresora y el programa micro isis.
- Colaborador del Proyecto: "Marginalidad y Globalización. Su incidencia en los procesos de integración social en el Sur Andino. Departamento de Moquegua, Perú", financiado por la Universidad Complutense de Madrid y por el Ministerio de Educación y Cultura de España. Mientras duró el Proyecto desde el año 1999 hasta el 2001.
- Promotor desde 1992 para rendirle homenaje a los hermanos Landa Vizcarra, y al Mariscal Domingo Nieto, logrando en este caso la denominación oficial del "Malecón Mariscal Domingo Nieto".
- Participante en el "Taller de capacitación en planificación y gestión urbana para la reconstrucción de la ciudad de Moquegua", realizado el 19 y 20 de abril del 2002.
- Escrito sobre la fundación española de Moquegua, sustentado en el Acta de Fundación de San Francisco de Esquilache cuyo manuscrito fue hallado el año 2002, publicado en diarios y revistas de circulación regional.
- Participante en el "Encuentro trinacional de tráfico ilícito de bienes culturales", realizado el 11 y 12 de abril del 2002 en Ilo.
- Participante en "VI fórum internacional de colegios bolivarianos realizado en Potosí, Bolivia" los días 21 al 23 de setiembre del 2006.
- Colaborador en el proyecto del estudio de la lengua Aymara realizado por Matt Coler auspiciado por la Universidad Der Letteren, Holanda. 2008.
- Articulista, conferencista y ponente sobre diversos aspectos de la realidad regional, en el periodismo a nivel local y regional, en colegios y en diversas instituciones culturales. Trabajos sustentados en una investigación archivística de más de 20 años.

VIII- DISTINCIONES

- Resolución Directoral 014-2002 por la que se le declara "exalumno predilecto del Colegio Nacional Simón Bolívar". 2002.
- Diploma de Honor, por el Congreso de la República del Perú, en reconocimiento por la destacada trayectoria como escritor e historiador moqueguano. 2013.
- Reconocimiento por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto "Por la identificación y decidida contribución al desarrollo de Moquegua". 2014.
- Reconocimiento otorgado por la UNAM por medio de la R. P. N° 0315-2016-UNAM, por participar como ponente en el Evento Académico JORNADAS COLESUYO - MOQUEGUA EN RECONOCIMIENTO A FRANKLIN PEASE, con la ponencia "La fundación española de Moquegua". 2016.
- Diploma de Honor y Medalla otorgados por la Asociación de Clubes Departamentales del Perú - ACDP, a iniciativa del club Departamental Moquegua que lo declara Ciudadano Ilustre del Departamento de Moquegua, por lo que fue condecorado con la Palma de Oro al Mérito Ciudadano. Abril, 2017.

Juan Luis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 142-2017-UNAM

Moquegua, 18 de abril de 2017.

VISTOS, El Informe N° 196-2047-OPD/UNAM, de 17.03.2017, Oficio N° 20-2017-VPI-UNAM, de 17.03.2017, Informe Legal N° 181-2017-UNAM-CO/OAL de 30.03.2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30.03.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 20-2017-VPI-UNAM, de fecha 17.03.2017, el Vicepresidente de Investigación solicita aprobación del Plan de Trabajo "Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y Humanística de la Creación Intelectual y Artística" a ejecutarse durante el presente año, adjuntando la propuesta detallada de las actividades y el presupuesto cuyo monto asciende a S/. 1, 474,302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°196-2017-OPD/UNAM, de 17.03.2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y Humanística de la Creación Intelectual y Artística" cuyo monto asciende a S/. 1 474 302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles);

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 30 de Marzo del 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Plan General de Trabajo denominado: "Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística y la Creación Intelectual y Artística" que tiene por objetivo posicionar a la Universidad Nacional de Moquegua, como actor estratégico en el desarrollo a partir de su labor investigadora y como articulador para el rescate, la generación y transmisión de conocimiento conforme a lo señalado en el Informe N° 196-2017-OPD/UNAM e Informe Legal N°181-2047-UNAM-CO/OAL que precisan que el plan de trabajo se ejecutará por la suma de S/. 1 474 302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles), para el desarrollo de diez (10) eventos y actividades consignadas en el Plan General de Trabajo;

Estando los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Marzo de 2017;

SE RESUELVE:

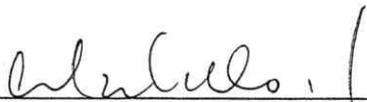
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan General de Trabajo denominado: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA Y LA CREACIÓN INTELECTUAL Y ARTÍSTICA" de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, a ejecutarse por la suma de S/ 1 474 302.00 Soles, para el desarrollo de diez (10) eventos y actividades, según disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo, el mismo que como anexo en 19 folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación y a Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
OPD
OTIN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL